



Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos
de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000393
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato por un monto de \$1,034,918.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ 060 / 0984

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de Fortalecimiento de equipos de estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2024.
Clave de Cartera: 2350GYR0051
No. de solicitud: 74832
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 11 Guanajuato

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 224000002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 100,990,446.00
Nombre del PPI: Equipamiento de estomatología

Calendario en Cartera de Inversión

Table with 6 columns: Años anteriores, Ejercicio 2024, Ejercicio 2025, Ejercicio 2026, Ejercicios posteriores, Monto Total de Inversión. Values: 0.00, 105,828,492.00, 0.00, 0.00, 0.00, 105,828,492.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 11 OOAD Guanajuato
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 1,034,918.00

( un millón treinta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

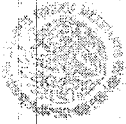
Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso...



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE SALUD
REPOSICIONARIO Y OTRAS
DEL ESTADO

JMV/APOR/IMP/AM



Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez

Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612BT0/CTIM/DEE/000393
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de la Unidad Responsable del Gasto (URC) Nivel Central con destino a la URC Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Guanajuato por un monto de \$1,034,918.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2024
No. 099007/6B3000/6B30/BM124/ 060 / 0984

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

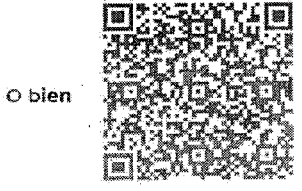
Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Alejandro García Vanegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZe8rVIBReo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7XBKVyY\_TzHxQ?e=AY2oOi





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Unidad de Operación Financiera  
Coordinación de Presupuesto e  
Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024.

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2350GYR0051  
74832

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

22400002  
13350109

OLI No.: 060 / 0984

Programa de Fortalecimiento de equipos de estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2024.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Estado			Servicio de Prestación	SAI	PREI			PREI Millenium Contador Comprobados			Monto autorizado	Importe Total con IVA			
						Municipio/Estado	Ubicación	U			UIC	UIC	UIC	UIC	UIC	UIC			UIC	UIC	UIC
5301	Equipo Fijación y de laberinto	2203367	0000509995	81	M.H.G.Z.M.F. 3	SALAMANCA, CTO.	3142562	10202	600200	EBI-291	0628-101	01	0001759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON SONDAS ULTRASONICAS	11	11A0000	10900	2024-1409	2	517,459.00	634,619.00
<b>TOTAL</b>																			<b>517,459.00</b>	<b>1,034,619.00</b>	

*[Handwritten signature]*

